

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, martes 19 de marzo de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 905

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO

CARTELES, SAPI, EDICTOS

Cms /col

3,61

BALANCES

3,61

ASAMBLEA DE CONDOMINIO

3,61

REMITIDOS

3,61

COMUNICADOS OFICIALES

3,61

OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS

3,61

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **RIPLEY COMPUTER 2007, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-29526165-9**, que la División Jurídica Tributaria de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital procedió, mediante la resolución N° **SNAT/INTI/GRTI/RCA/DJT/CRA/2023-000059**, de fecha 26/07/2023, a declarar **INADMISIBLE** el Recurso Jerárquico interpuesto por la contribuyente *supra* identificada en fecha 05/09/2022, quedando firme la cantidad de Bs. 64.952,36 por concepto de multa. Asimismo, la Gerencia Regional de Tributos Internos Libertador, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 286 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

JULIAN RAFAEL MARCHAN LUGO
Gerente Regional de Tributos Internos Libertador
Providencia Administrativa N° SNAT/2022/000037 de fecha 14 de junio de 2022
Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
No. 42.403 de fecha 21 de junio de 2022

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **RIPLEY COMPUTER 2007, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-29526165-9**, que la División Jurídica Tributaria de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital procedió, mediante la resolución N° **SNAT/INTI/GRTI/RCA/DJT/CRA/2023-000058**, de fecha 26/07/2023, a declarar **INADMISIBLE** el Recurso Jerárquico interpuesto por la contribuyente *supra* identificada en fecha 05/09/2022, quedando firmes las cantidades de Bs. 10.125,00 y Bs. 6.750,00 por concepto de multa. Asimismo, la Gerencia Regional de Tributos Internos Libertador, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 286 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

JULIAN RAFAEL MARCHAN LUGO
Gerente Regional de Tributos Internos Libertador
Providencia Administrativa N° SNAT/2022/000037 de fecha 14 de junio de 2022
Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
No. 42.403 de fecha 21 de junio de 2022

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **RIPLEY COMPUTER 2007, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-29526165-9**, que la División Jurídica Tributaria de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital procedió, mediante la resolución N° **SNAT/INTI/GRTI/RCA/DJT/CRA/2023-000060**, de fecha 26/07/2023, a declarar **INADMISIBLE** el Recurso Jerárquico interpuesto por la contribuyente *supra* identificada en fecha 05/09/2022, quedando firmes las cantidades de Bs. 900,00 y Bs. 2.250,00 por concepto de multa. Asimismo, la Gerencia Regional de Tributos Internos Libertador, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 286 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

JULIAN RAFAEL MARCHAN LUGO
Gerente Regional de Tributos Internos Libertador
Providencia Administrativa N° SNAT/2022/000037 de fecha 14 de junio de 2022
Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
No. 42.403 de fecha 21 de junio de 2022

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Alcaldía de Caracas
IMCP
INSTITUTO MUNICIPAL DE CRÉDITO POPULAR (IMCP)
RIF. G-20006897-3
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del INSTITUTO MUNICIPAL DE CRÉDITO POPULAR (IMCP) y demás miembros que conforman la Asamblea General, para la realización de las Asambleas Generales que se celebrarán en la ciudad de Caracas, el día 12 de Abril de 2024, en los horarios abajo indicados, en la siguiente dirección: Bloque 1, Urb. El Silencio, Av. San Martín, Plaza O'Leary, con el objeto siguiente:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
HORA DE REALIZACION: 10:00AM
PUNTOS A TRATAR
PUNTO UNICO: Designación del nuevo Presidente Encargado del Instituto Municipal de Crédito Popular.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
HORA DE REALIZACION: 02:00PM
PUNTOS A TRATAR
PUNTO UNICO: Conocer, discutir, aprobar o improbar los Estados Financieros del Instituto Municipal de Crédito Popular al 30-06-2021 con vista al Informe del Comisario.

Se hace del conocimiento de los Miembros de la Asamblea, que de conformidad con el Artículo 6 de la Resolución 063.11 del 18 de Febrero de 2011, contenida en las "Normas que establecen los Lineamientos y Requisitos que deben consignar las Asambleas de Accionistas de las Instituciones Bancarias, Casas de Cambio y Operadores Cambiarios Fronterizos", el material objeto de revisión en la presente Asamblea, se encuentra a disposición en la Sede de esta Institución Bancaria.

Caracas, 19 de Marzo de 2024.

Por la Junta Directiva

Ing. Jonathan Da'Silva Dos Santos
Presidente (E)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Años: 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-2014-000751
EDICTO
SE HACE SABER:

A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó EDUAR OÑEL CHAVEZ (H), venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-15.928.096, cuyo último domicilio fue Bella Vista, El Paraiso, Municipio Libertador, Distrito Capital, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo con motivo del juicio que por resolución de contrato sigue la ciudadana FILOMENA CONCEICAO XAVIER contra el ciudadano VICTOR NAPOLEÓN CHAVEZ LAHEDA y los herederos conocidos y desconocidos de la codemandada MARÍA VICTORIA GARCÍA DE CHAVEZ, en el asunto signado con el No. AP11-V-2014-000751 (nomenclatura de este Juzgado).

Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDEERACION
EL JUEZ

Dra. JESSICA WALDIRAN BARRÓN
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 4, Plaza Caracas.

(Se convoca a todos los Socios de la Compañía Anónima "OFTALMOCENTER, C.A." identificada con el RIF. **J-503856564**, a participar en la Asamblea extraordinaria a celebrarse el día 21 de marzo de 2.024 a las 5: 00 pm, en la Avenida Libertador con Calle Pantín, Edificio Galerías Pantín, Piso 1, Oficina 4, parroquia Chacao, municipio Chacao, estado Miranda. Puntos a tratar son los siguientes: 1. Considerar y decidir sobre la venta de veinticinco (25) Acciones. 2. Decidir la reestructuración de la Junta Directiva. La presente convocatoria se realiza de acuerdo a disposiciones de la Cláusula Décima Segunda de la Acta Constitutiva. Caracas, 19 de marzo de 2.024.) y mediante el correo electrónico de la empresa denominado Oftalmocenterccs@gmail.com, se declara válidamente constituida, para deliberar acerca de los correspondientes

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA

Carriagua, 15 de febrero de 2024
212° y 164°
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

Al ciudadano CÉSAR JOAQUÍN PEROZO PINEDA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-21.393.754, domiciliado en la calle 5 entre carreras 5 y 6, barrio Tierra Fajita de la ciudad de Piritu, municipio Esteller del estado Portuguesa, codemandado en la causa "Causa N° 2019-050 Parte Demandante: ROSA FELICIA VARGAS. Parte Demandada: SOBEIDA DEL CARMEN PEROZO DE GONZÁLEZ Y OTROS. Motivo: ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO.", que deberá comparecer personalmente o mediante apoderado judicial, a darse por citado dentro del lapso de cuarenta y cinco (45) días continuos siguientes a la fecha de que consta en autos la publicación que se haga del presente cartel. Se le advierte que si no comparece dentro del lapso señalado por sí o por medio de apoderado judicial, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites del juicio. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en dos (02) de cualquiera de los siguientes órganos de prensa: "Última Hora", "El Periódico Occidente", "El Nacional", "Últimas Noticias", "Vea, 2001", "El Universal", "El Impulso", "El Nuevo País" y "El Informador", debiendo tomar en cuenta como modalidad de las publicaciones, que las mismas se realizarán por el lapso de treinta (30) días continuos, una vez por semana. La publicación del presente cartel debe hacerse en dimensiones suficientemente legibles, de lo contrario se ordenará nueva publicación. Todo conforme a lo previsto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez
Dra. Graciela Carreño Urbina

La Secretar
Graciela Vitis Carreño

JCC/010/2024
Ed. 19 de 2014-050

VEA es tu mejor inversión

SOMOS PUEBLO VALIENTE